



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 20 de octubre de 2020.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión del 20 de octubre de 2020, bajo la presidencia del Sr. Director General de Ordenación del Territorio, D. José Manuel Salvador Minguillón, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 8 de julio de 2020.

2. Informar favorablemente la línea aérea de alta tensión 220 kV para evacuación de los parques eólicos Caballos, Caballos II y Hocino, y SE de seccionamiento 220 kV “Caballos-Sierra Mezquita”, promovida por Energías Alternativas de Teruel, S.L., por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones en el sentido de indicar la conveniencia de realizar un estudio de sinergias detallado donde se tengan en cuenta todas las infraestructuras ejecutadas y pendientes de actuación, así como un estudio de alternativas donde se tengan en cuenta las LAAT ya existentes; de recordar que el proyecto tendrá que ser compatible con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Montes de Aragón y la necesidad de compatibilidad con el objetivo 13 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

3. Informar favorablemente la planta fotovoltaica denominada “CF Híjar 1 Escorihuela de 49,8 MWp”, promovida por Alpha 2 Conexión Solar, S.L., por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones sobre la necesidad de aportación de un análisis de los efectos sinérgicos y acumulativos de esta actuación, de un estudio del impacto visual de la infraestructura sobre la zona de implantación y de información sobre la generación de puestos de trabajo prevista; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesidad de compatibilidad de la actuación con el objetivo 13 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, todo ello sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

4. Informar favorablemente el parque eólico denominado Las Majas, de 99 MW, en TT.MM. de Azuara, Aguilón y Almonacid de la Cuba (Zaragoza)”, promovido por Hispánica de Desarrollos Energéticos Sostenibles, S.L., por considerar que se han valorado la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, con algunas consideraciones sobre la necesidad de realizar un análisis del impacto sobre el paisaje, teniendo en cuenta los Mapas de Paisaje elaborados por la Dirección General de Ordenación del Territorio y un análisis de impacto sobre la economía local; sobre la necesidad de compatibilidad de la actuación con el objetivo 13 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, todo ello sin perjuicio del encuadre de estas actuaciones en los objetivos del Plan Energético de Aragón 2013-2020.

5. Informar favorablemente el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se declaran las zonas especiales de conservación de Aragón y se aprueban los planes de gestión de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la Red Natura 2000 en Aragón, con una serie de consideraciones desde el punto de vista territorial.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Aurora Fernández Millán.